

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310519

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 870

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““870) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración, solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 26 de abril de 2019, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-54/2019 “SUMINISTRO DE MUNICION PARA ARMAS DE FUEGO”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 2 DE MAYO DE 2019	PRECIO UNITARIO POR CAJA DE MUNICIÓN 9mm US\$
ASEPRI, S.A. DE C.V.	AIRE LIBRE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	65.00
AIRE LIBRE EL SALVADOR, S.A DE C.V.		
CORPORACION LOS CABOS, S.A. DE C.V.		

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda adjudicar en forma total a AIRE LIBRE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el suministro de 130 cajas de munición hasta por el monto de US\$8,450.00, por ser el único ofertante y por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia, y se disminuyen las cantidades a comprar por falta de presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-54/2019 “SUMINISTRO DE MUNICION PARA ARMAS DE FUEGO”, a AIRE LIBRE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el suministro de 130 cajas de munición hasta por el monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,450.00), por ser el único ofertante y por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia, y se disminuyen las cantidades a comprar por falta de presupuesto.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Documento de Compra correspondiente.**

3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato, al Coronel Gilbert Henríquez Cáceres/ Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los treinta y uno días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**